



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.
- El libro "Innovación en las aulas de Nivel Inicial: Didáctica de la enseñanza de los ejes de programación, robótica e inteligencia artificial" de la autora Liliana Ocampo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 18 de abril del 2024 se presentó el libro "Innovación en las aulas de Nivel Inicial: Didáctica de la enseñanza de los ejes de programación, robótica e inteligencia artificial" de la autora Liliana Ocampo.

Que, el objetivo del libro es brindar a las docentes una guía de cómo enseñar por medio de la didáctica por indagación la programación, la robótica y la inteligencia artificial de forma lúdica y haciendo que los niños incorporen el vocabulario técnico.

Que, tiene una introducción a las competencias digitales, la didáctica por indagación y luego va explicando cada tecnología con conceptos y actividades lúdicas finalizando con la forma de evaluar este tipo de proyectos.

Que, la autora también busca que los docentes puedan explicar a las tecnologías como herramientas a los niños, quienes tienen libre acceso a ellas desde muy corta edad.

Que, su autora es Liliana Ocampo, quien es Programadora Universitaria de Aplicaciones, Profesora de Educación Técnico Profesional y Licenciada en Tecnología Educativa, además de Diplomada en Gestión Educativa y en Proyecto Educativo Institucional y Diplomada en Aprendizaje por Proyecto e Inteligencia artificial

Que, ella también forma parte del equipo técnico de nivel inicial de la subsecretaría de Contenidos

Audiovisuales del Ministerio de Educación de Corrientes.

Que, es necesario destacar también su compromiso con la educación en tecnología y constante formación para el desarrollo de nuestra juventud.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**El libro de Liliana Ocampo**

**ARTÍCULO 1º:** DE INTERÉS DEL Honorable Concejo Deliberante el libro "Innovación en las aulas de Nivel Inicial: Didáctica de la enseñanza de los ejes de programación, robótica e inteligencia artificial" de la autora Liliana Ocampo, presentado el 18 de abril de 2024 en la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**